



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución *Directoral* N° 2621 -2022- GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 23 DIC. 2022



VISTO, el memorándum N° 943 - 2022/OO-UGELSM/DIR de fecha 23 de diciembre del 2022, el director de la UGEL San Martín, autoriza proyectar resolución reconociendo y felicitando a los profesores y personal administrativo cesantes de la jurisdicción de la Unidad Gestión Educativa Local San Martín, y demás documentos adjuntos, con un total de 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Inciso d) del Artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;



Que, de acuerdo a dispuesto por el Art. 56° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, "El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional (...);



Que la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles;



Que, los profesores son el pilar indispensable para nuestro sistema educativo a nivel nacional y mundial, en ese sentido es importante tener en consideración su valor en el desarrollo de la comunidad educativa. Por consiguiente, el esfuerzo, dedicación, trabajo arduo, profesionalismo y estrategias de enseñanzas que realizan con la finalidad de formar el futuro de los niños, niñas y adolescentes debe valorar, reconocer y felicitar. Finalmente, no es suficiente tener la infraestructura, equipo tecnológico o materiales educativos, pues los profesores son el cimiento para el futuro de nuestra comunidad educativa y futuros profesionales;

Que, mediante documento de Visto, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín Autoriza la Proyección de la Resolución de

Reconocimiento y Felicitaciones a los docentes a los Profesores Cesantes y Jubilados del sector Educación, del ámbito Jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUP de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 4° del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado del Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de operaciones de la UGEL San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley 29944 - Ley de Reforma Magisterial; y la Decreto legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a los Profesores y Personal Administrativo cesantes del sector Educación del ámbito de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, los mismos que a continuación se menciona:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA
01	CALDERON SAENZ DE BAUTISTA GUALAPUE	01159091	CEBA. HIPOLITO UNANUE NIVEL PRIMARIA DE ADULTOS
02	FLORES FLORES, EMILIO	01091004	CEBA. JUANJIMENEZPIMENTEL
03	MAGALLANES HUAMAN, LUIS FERNANDO	01132704	I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA
04	MOGGIANO CABELLO, CARMEN ROSA	01060749	I.E. JUAN JIMENEZ PIMENTEL
05	PAREDES AREVALO, JULIAN	01062555	CEBA. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA
06	PAREDES FLORES DE ROJAS, PASCUALA	01086076	I.E. BELEN AREVALO MELENDEZ
07	PAREDES GARCIA, ABELINO	01064792	I.E. SAN PEDRO
08	PASQUEL QUEVEDO, GINA LIRA	05268372	I.E. VIRGEN DOLOROSA
09	PINEDO LOPEZ, MARIA ELENA	01065033	I.E. 0048 SALOMON REATEGUI HIDALGO
10	ROMERO VASQUEZ, JULIO CESAR	01142113	IE. 0026 - SECUNDARIA
11	ALVA HIDALGO, ANTONIETA	01147920	I.E. JUAN JIMENEZ PIMENTEL
12	BARTRA ALEGRIA, JAVIER	01109473	OFELIA VELASQUEZ
13	FLORES REYES, LILIANA	01063758	IE. 0032






14	GARCIA GARCIA, LITLER	01144252	I.E. 0017 NIVEL PRIMARIA 'JULIO MARIO RUIZ ZAMORA'
15	GARCIA RUIZ, CIRIA	01135387	I.E. INTEGRADO N°0603 PRIMARIA DE MENORES
16	GOMEZ DE TANTAS, TALMITH	00916212	I.E. 'FRANCISCO IZQUIERDO RIOS'- PRIMARIA MENORES
17	JOSEPH DE POZZI, JANY	01068342	IE. 0556 NIVEL PRIMARIA
18	MORENO FONSECA, FLORA	01148862	I.E. MIGUEL CHUQUISONGO RAMIREZ
19	NAVARRO RAMIREZ, CARLOS	01066235	I.E. OFELIA VELASQUEZ
20	PAREDES FLORES, JOSE MANUEL	01160145	I.E. 0620 APLICACIÓN
21	PEZO DE REATEGUI, BRUDITH	01080843	I.E. 0620 APLICACIÓN
22	RAMIREZ BARTRA, ARMANDO	01110035	CEBA. JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO
23	RAMIREZ DE RAMIREZ, SOFIA PALMIR	01070002	LE. ESPECIAL N°0001
24	RENGIFO RODRIGUEZ, FRANCISCA	01062841	I.E. 0031 MARIA ULISES DAVILA
25	RIVERO RAMIREZ, MIGUEL	00873339	I.E. JUAN JIMENEZ PIMENTEL
26	RUIZ NAVARRO, TERESA DE JESUS	01065191	I.E. OFELIA VELASQUEZ
27	SANCHEZ DE PAREDES, AYDA CLOTILDE	00913733	I.E. TARAPOTO
28	TANANTA GARCIA, LUIS	01105695	I.E. FRANCISCO IZQUIERDO RIOS
29	TAPULLIMA YAICURIMA, HIPOLITO SEGUNDO	01069645	I.E. 0602 'BILINGOE' NICANOR SHAPIAMA APAGUENO
30	TARRILLO FARO, MARCOS	01133232	I.E. FRANCISCO IZQUIERDO RIOS - SECUNDARIA MENORES
31	VASQUEZ RENGIFO, JEANI	00850505	I.E. ANGEL CUSTODIO GARCIA RAMIREZ NIVEL PRIMARIA
32	VELA TRIGOZO DE FLORES, BLANCA IGNACIA	01086519	I.E. 305
33	YSUIZA SHAPIAMA, MANUEL	01076907	IEI. N° 0094 'SHILCAYO' NIVEL P
34	AMASIFUENPAIMA, EZEQUIAS	01063504	I.E. JUAN JIMENEZ PIMENTEL- NIVEL INICIAL
35	PINEDO PEZO, OTILIA	01063875	I.E. 330
36	PASQUEL YALTA, JOSE ANTONIO	01103077	I.E. 0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE NIVEL SECUNDARIA
37	LOPEZ ROJAS, ELISABETH	01080627	IE. 315
38	FLORES GARAY, GUNTHER	01064967	I.E. SANTAROSA
39	NIEVES TANANTA, HILDEBRANDO	01105489	I.E. SANJUAN BAUTISTA - NIVEL SECUNDARIA
40	PEZO GARCIA, TULIO	01061169	I.E. SANTA ROSA
41	SINTI SANGAMA, JAIME	01093056	I.E. ARISTIDES DEL AGUILA RIOS
42	VASQUEZ VELA, TELMA	01061977	I.E. VIRGEN DOLOROSA
43	VIENA MENDOZA, LILY	01088015	I.E. 0556 NIVEL PRIMARIA

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Operaciones (Equipo de Personal) la anotación de este acto resolutivo en la respectiva Ficha Escalonario de los administrados antes mencionados que se encuentran nombrados en la Jurisdicción de la UGEL San Martín.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;



.....
DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN MARTIN – TARAPOTO.



MAP/DSP/JT
EJR/JCO
ARP/RR/HH